MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX:**(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN IM Nº 667/2022

POR LA CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN EMITIDO POR UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO POR FONACIDE – URGENCIA IMPOSTERGABLE", CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DEMAS NORMATIVAS CONCORDANTES".-

26 de julio de 2022

VISTO;

El Dictamen emitido por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones para la **CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO POR FONACIDE – URGENCIA IMPOSTERGABLE".**----------

CONSIDERANDO;

Que, a través del citado documento se establecen las causales del supuesto de Excepción para la Contratación:

1. *La necesidad de realizar una adecuación definitiva al acceso a las instituciones educativas, específicamente a la Escuela Nacional de Comercio y Escuela Básica Nº 3461 "Clara Nimia Galeano Caballero", del barrio San Luis del distrito de Villa del Rosario;*
2. *El Artículo 33 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, inc.* ***b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país… y,***

Que, de conformidad con el Art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Publica o los de la Licitación por Concurso de Ofertas en los supuestos que a continuación se señalan **g) existan razones justificadas por urgencia impostergable.**----------

POR TANTO; El Intendente Municipal de la ciudad de Villa del Rosario, Julián Abel Barressi Mancía, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS":

RESUELVE

Art. 1°: **RATIFICAR** el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO POR FONACIDE – URGENCIA IMPOSTERGABLE"**, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 y demás normativas concordantes.----------

Art. 3°: **ANOTAR, REGISTRAR Y COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido ARCHIVAR.-

Lic. Santiago Arguimedia Méndez
Secretario General

Julián Abel Barressi Mancía
Intendente Municipal